

lo 86 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de la que dijo llamarse María Aguilar Murillo y estar avocada en estación de San Roque.

Algeciras, 10 de octubre de 1960.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—4.434.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de una alcantarilla bufa en el perímetro del Sanatorio Antituberculoso de León.

El Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, en virtud de acuerdo adoptado por su Comisión Permanente, saca a subasta las obras de construcción de una alcantarilla bufa en el perímetro del Sanatorio Antituberculoso de León.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán:

Memoria-Pliego de condiciones.
Presupuesto.
Planos.
Modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados, para su estudio, en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso, en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro, abierto, con los documentos que fija el pliego de condiciones generales, y el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de diez mil cuatrocientas setenta pesetas con ochenta y siete céntimos (10.470,87 pesetas).

El tipo máximo de licitación será de quinientas veintitrés mil quinientas cuarenta y tres pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (523.543,44).

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y en la fecha y hora que se fijará en el tablón de anuncios del Patronato Nacional Antituberculoso antes del vencimiento del plazo de presentación, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario, bajo la presidencia del excelentísimo señor Director general de Sanidad, Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso, con asistencia del ilustrísimo señor Secretario general del indicado Organismo, Abogado del Estado-Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda, y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura públicas de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales, advirtiéndose que si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de 500 pesetas, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones; y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses. Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de octubre de 1960.—El Secretario general, Francisco Blanco Rodríguez.—3.538.

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, División de Proyectos y Obras, por la que se anuncia la adjudicación de las obras de «Renovación del firme entre los puntos kilométricos 8,507 al 10,150 de la C. C. 639, de Bilbao a El Casal por Portugalete y Ciérvana».

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de «Renovación del firme entre los puntos kilométricos 8,507 al 10,150 de la C. C. 639, de Bilbao a El Casal por Portugalete y Ciérvana».

Este Ministerio ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Juan Bautista de Causa y Bañales, vecino de Baracaldo, provincia de Vizcaya, con domicilio en avenida del Generalísimo, número 14, que licitó en la Jefatura, comprometiéndose a terminar las obras treinta meses después de empezadas, por la cantidad de 3.381.557,89 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 4.030.341,70 pesetas, la baja de pesetas 648.784,01 en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rige en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1960.—El Director general, Vicente Mortes Alfonso.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Vizcaya.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la autorización concedida a la Comunidad de Aguas «Honduras de Luchón», para practicar trabajos de alumbramiento de aguas subterráneas en el subsuelo de monte de propios, término de Santiago del Teide (Tenerife).

Este Ministerio, por acuerdo aprobado en Consejo de Ministros, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a la Comunidad de Aguas Honduras de Luchón autorización para practicar trabajos de alumbramiento de aguas en el subsuelo del monte de Propios del Ayuntamiento de Santiago del Teide, en una longitud de 2.140 metros más, como continuación de los 1.860 metros, contados a partir de la boca de la galería autorizada, en una sola alineación del mismo rumbo 100 grados centésimales y un ramal de 3.000 metros, en dos alineaciones, una de 2.000 metros y 150 grados centésimales y otra de 1.000 metros y 100 grados centésimales; todos ellos dentro del subsuelo del citado monte público.

2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Juan Amigó, por un presupuesto de ejecución material de 3.301.224,95 pesetas, en cuanto no se oponga a las presentes condiciones, quedando autorizada la Comisaría de Aguas de Canarias para introducir o aprobar las modificaciones de detalle que crea convenientes y que no afecten a las características de la autorización.

3.ª Antes de comenzar las obras el concesionario deberá elevar el depósito provisional ya constituido hasta el 3 por 100 del presupuesto de las obras en terrenos de dominio público, en calidad de fianza definitiva, a responder del cumplimiento de estas condiciones, siendo devuelta una vez aprobada por la Superioridad el acta de reconocimiento final de las obras.

4.ª Las obras comenzarán dentro del plazo de seis meses y terminarán en el de seis años, contados ambos a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el «Boletín Oficial del Estado».

5.ª La inspección y vigilancia de las obras, tanto durante su construcción como en el periodo de explotación, estarán a